



**Acta IEM-CEAPI-SEXTU-22/2023.
7 de julio 2023**

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 diez de la mañana del día 07 siete de julio del año 2023 dos mil veintitrés, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente Virtual.

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muy buen día Consejeras Integrantes de la Comisión para la Atención a Pueblos Indígenas, sean bienvenidas a esta Sesión Extraordinaria Urgente, agradezco también la presencia de nuestra Secretaria Técnica y de las áreas de Informática y de Comunicación Social de este Instituto, también enviamos un saludo a todas las personas que nos siguen a través de la plataforma de YouTube del Instituto Electoral de Michoacán. Para estar en condiciones para iniciar esta Sesión, le pediría por favor a nuestra Secretaria Técnica realice el pase de lista y verifique la existencia de quórum legal. Adelante por favor Secretaria.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Buenos días integrantes de la Comisión, por instrucciones de la Presidenta, realizaré el pase de lista.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel
Consejera Presidenta de la Comisión Electoral ----- Presente
para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León ----- Presente
Consejera Electoral e integrante de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés ----- Presente
Consejera Electoral e integrante de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas

Mtra. Lizbeht Díaz Mercado ----- Presente
Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para
la Atención a Pueblos Indígenas

Presidenta, Consejeras de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, les informo que existe quórum legal para sesionar de manera valida. Es cuanto.-----

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quórum legal se declara formalmente instalada la presente sesión y como siguiente tema, le pediría por favor a la Secretaria dé lectura al orden del día propuesto. Adelante por favor.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Conforme a su indicación, Presidenta, doy lectura al orden del día.-----

PRIMERO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL DA INICIO EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA, SOLICITADA POR LAS AUTORIDADES CIVILES, COMUNALES Y LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO



Acta IEM-CEAPI-SEXTU-22/2023.
7 de julio 2023

DE LA ENCARGATURA INDEPENDIENTE INDÍGENA DE CARPINTEROS, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

SEGUNDO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, MEDIANTE EL CUAL DA INICIO EL PROCESO DE CONSULTA PREVIA, LIBRE E INFORMADA SOLICITADA POR LAS AUTORIDADES CIVILES Y TRADICIONALES E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN INDÍGENA DE SAN FELIPE DE LOS ALZATI, MUNICIPIO DE ZITÁCUARO, MICHOACÁN, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

Es cuanto Presidenta.- - - - -

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria. Consejeras está a su consideración el orden del día. Al no haber manifestaciones, por favor Secretaria tome la votación correspondiente.- - - - -

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto Presidenta. Consejeras Integrantes de esta comisión, está a su consideración el contenido del orden del día. Si están de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. El orden del día es aprobado por unanimidad, Presidenta. - - - - -

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias, Secretaria. Pasamos entonces al **primer punto** del orden del día relativo al proyecto de acuerdo de esta comisión, mediante el cual da inicio al proceso de consulta previa, libre e informada, solicitada por las autoridades civiles y comunales de la Encargatura Independiente de Carpinteros, en el Municipio de Zitácuaro. Para lo cual por favor Secretaria te pediría des una breve cuenta del proyecto.- - - - -

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con su instrucción Presidenta. Doy la cuenta.- - - - -

En el proyecto que se pone a consideración se hace referencia al antecedente, del 7 de junio de este año, en que el Consejo General, aprobó el acuerdo IEM-CG-31/2023, con el que se dio respuesta a la consulta planteada por la Dra. Lucero Ibarra Rojas, del Colectivo Emancipaciones, respecto a la calidad equiparada o equivalente de la Encargatura Independiente de Carpinteros, respecto a la figura jurídica de Tenencia reconocida en el Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán.- - - - -

El 21 de junio del presente año, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, escrito signado por: Juan Luis Sánchez Garduño, Encargado del Orden; Eloy Garduño Alvarado, Presidente del Comisariado de Bienes Comunales; Agapito Ávila Garduño, Presidente del Consejo de Vigilancia; así como, integrantes de la Comisión de Seguimiento, Osvaldo Saúl Morales Díaz, Elizabeth García Sotero, Angélica Velázquez Esquivel, J. Guadalupe Garduño Velázquez, Miguel Ángel Alanís Ávila y Rolando Suárez Maya; todos de la Encargatura, quienes fueron nombrados por la Asamblea General de la citada comunidad, celebrada el 16 dieciséis de abril de este año.- - - - -

Con motivo de la presentación de la solicitud, se giraron los oficios pertinentes y se recabó información necesaria para la integración del expediente. *De manera tal que, en el proyecto que se pone a consideración de esta Comisión, se concluye que de acuerdo con la normativa emitida por el Ayuntamiento de Zitácuaro, las*



Encargaturas Independientes, **son equiparables a las Jefaturas de Tenencia en cuanto a las atribuciones y obligaciones que ejercen, de ahí que las Encargaturas Independientes cuentan con el reconocimiento para los efectos del artículo 116 de la Ley Orgánica**, en primer término, porque se trata de centros de población a los que el Ayuntamiento erige, dentro de su facultad de reorganizar su estructura territorial, para la mejor administración de los intereses públicos de cada localidad.-----

Por lo que se acredita que la Encargatura Independiente de Carpinteros, al tener el mismo reconocimiento jerárquico que una Tenencia, cuenta con legitimación para solicitar una consulta para ejercer su derecho al autogobierno, en consecuencia, esta Comisión Electoral estima procedente llevar a cabo la consulta previa, libre e informada a la Encargatura ya citada, en los parámetros señalados en el Código Electoral, la Ley Orgánica y la Ley de Mecanismos.-----

Es la cuenta Presidenta y Consejeras integrantes.-----

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria. Está a consideración el proyecto que nos acaba de dar cuenta la Secretaria. Únicamente comentarles que yo les hice llegar unas observaciones para reforzar los antecedentes ahí a lo mejor la Secretaria no lo comentó nada más para unir el antecedente 4° con el 5° ya que considero que es de la misma materia, en el primero habla de una consulta solicitada de la Dra. Lucero y en el siguiente habla de la respuesta, le sugerí a la Secretaria que los uniera en un solo antecedente y en la parte en la que considero yo lo que le da el sustento a nuestro Proyecto de Acuerdo en el razonamiento 6° que habla de la legitimación de la Encargatura para ejercer su derecho a la autonomía y administrar recurso público.

Ahí como bien lo acaba de hacer referencia la Secretaria lo que le da fundamento es el Acuerdo CG-31/2023 y si bien es cierto sí lo cita aquí en la última parte, entonces le pedí a la Secretaria que más bien lo que decimos al final, de que el fundamento es el acuerdo 31 treinta uno, lo traiga al inicio del razonamiento para que desde que se empieza hablar del tema se entienda que este acuerdo tiene como fundamento el IEM-CG-31/2023, sería en los mismos términos en el que está en el Proyecto, únicamente cambiaría el orden en el que se citen en el Proyecto, pero como sí cambiaría del que se les circuló pues de todas maneras, hago del conocimiento esta observación que le hice a la Secretaria.-----

Al no haber otra manifestación por favor Secretaria tome la votación correspondiente.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto Presidenta y conforme a su indicación. Consejeras integrantes de la comisión está a su consideración el Proyecto de Acuerdo relacionado con la comunidad indígena de Carpinteros, Municipio de Zitácuaro, Michoacán, si estuvieran conformes con lo propuesto les pido por favor manifestarlo en votación económica con las adecuaciones de las cuales ya mencionó la Consejera Presidenta y que serán atendidas en el Proyecto. Está a su consideración.-----

Si no tuvieran manifestaciones, les pido de favor si están de acuerdo, manifestarlo en votación económica.-----

Es aprobado por unanimidad el Proyecto, Presidenta.-----



Acta IEM-CEAPI-SEXTU-22/2023.
7 de julio 2023

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias, Secretaria. Pasamos al siguiente punto del orden del día relativo al proyecto de acuerdo de esta Comisión mediante el cual se da inicio al proceso de consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades civiles y tradicionales, así como integrantes de la comisión de seguimiento de la comunidad indígena de San Felipe de los Alzati, también en el municipio de Zitácuaro. Para lo cual te pido por favor Secretaria nos des una breve cuenta del mismo.- - - - -

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto Presidenta. Procedo a dar la cuenta.- - - - -

El 23 veintitrés de junio se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, escrito signado por autoridades civiles y tradicionales, Jefe de Tenencia, las y los encargados del orden de las manzanas: Primera, Segunda, Cuarta y Quinta; así como por integrantes de la Comisión de seguimiento al proceso de autogobierno y administración del presupuesto directo; todas y todos de la comunidad indígena de San Felipe de los Alzati, municipio de Zitácuaro, Michoacán, en el que solicitaron a este Instituto la realización de una consulta.- - - - -

El 26 veintiséis de junio se recibió en la Oficialía de Partes el escrito que hacen llegar con diversa documentación en alcance a la solicitud presentada el 23 veintitrés de junio.- - - - -

Mediante oficio IEM-CEAPI-341/2023 de fecha 28 veintiocho de junio, se notificó al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán, la solicitud de Consulta Previa, Libre e Informada, presentada y a su vez se le requirió para que informara a este Instituto, quiénes ocupan las Encargaturas del orden de la Primera y Tercera Manzana de dicha comunidad, así como la vigencia de sus nombramientos y, si trabajaría de manera conjunta con el Instituto para la realización de la consulta.- -

El 5 cinco de julio, el Ayuntamiento de Zitácuaro informó el periodo de vigencia de las Encargaturas del Orden de la Primera y Tercera Manzana de la Tenencia, asimismo, manifestó que sí trabajaría de manera conjunta con el Instituto para la realización de la consulta.- - - - -

En tales términos es que se propone dar inicio con la consulta solicitada a la comunidad ya señalada, respecto de este proyecto también debo señalar que se recibieron observaciones de forma por parte de la consejera Presidenta de esta comisión, las cuales serán atendidas en el proyecto. Es la cuenta Consejera e integrantes.- - - - -

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria. Consejeras está a su consideración el presente proyecto.- - - -

Al no haber manifestaciones por favor Secretaria tome la votación correspondiente.

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con forme a su indicación Presidenta. Está a su consideración el proyecto de acuerdo relacionado con la comunidad indígena de San Felipe de los Alzati, municipio de Zitácuaro, Michoacán. Si estuvieran conformes con lo propuesto les pido manifestarlo en votación económica.- - - - -

El Acuerdo es aprobado por unanimidad Presidenta.- - - - -



**Acta IEM-CEAPI-SEXTU-22/2023.
7 de julio 2023**

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias, Secretaria. Pasamos al siguiente punto del orden del día relativo al proyecto de acuerdo de esta Comisión mediante el cual se da inicio al proceso de consulta previa, libre e informada solicitada por las autoridades civiles y tradicionales, así como integrantes de la comisión de seguimiento de la comunidad indígena de San Felipe de los Alzati, también en el municipio de Zitácuaro. Para lo cual te pido por favor Secretaria nos des una breve cuenta del mismo.- - - - -

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto Presidenta. Procedo a dar la cuenta.- - - - -

El 23 veintitrés de junio se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, escrito signado por autoridades civiles y tradicionales, Jefe de Tenencia, las y los encargados del orden de las manzanas: Primera, Segunda, Cuarta y Quinta; así como por integrantes de la Comisión de seguimiento al proceso de autogobierno y administración del presupuesto directo; todas y todos de la comunidad indígena de San Felipe de los Alzati, municipio de Zitácuaro, Michoacán, en el que solicitaron a este Instituto la realización de una consulta.- - - - -

El 26 veintiséis de junio se recibió en la Oficialía de Partes el escrito que hacen llegar con diversa documentación en alcance a la solicitud presentada el 23 veintitrés de junio.- - - - -

Mediante oficio IEM-CEAPI-341/2023 de fecha 28 veintiocho de junio, se notificó al Presidente Municipal de Zitácuaro, Michoacán, la solicitud de Consulta Previa, Libre e Informada, presentada y a su vez se le requirió para que informara a este Instituto, quiénes ocupan las Encargaturas del orden de la Primera y Tercera Manzana de dicha comunidad, así como la vigencia de sus nombramientos y, si trabajaría de manera conjunta con el Instituto para la realización de la consulta.- -

El 5 cinco de julio, el Ayuntamiento de Zitácuaro informó el periodo de vigencia de las Encargaturas del Orden de la Primera y Tercera Manzana de la Tenencia, asimismo, manifestó que sí trabajaría de manera conjunta con el Instituto para la realización de la consulta.- - - - -

En tales términos es que se propone dar inicio con la consulta solicitada a la comunidad ya señalada, respecto de este proyecto también debo señalar que se recibieron observaciones de forma por parte de la consejera Presidenta de esta comisión, las cuales serán atendidas en el proyecto. Es la cuenta Consejera e integrantes.- - - - -

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias Secretaria. Consejeras está a su consideración el presente proyecto.- - - -

Al no haber manifestaciones por favor Secretaria tome la votación correspondiente.

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con forme a su indicación Presidenta. Está a su consideración el proyecto de acuerdo relacionado con la comunidad indígena de San Felipe de los Alzati, municipio de Zitácuaro, Michoacán. Si estuvieran conformes con lo propuesto les pido manifestarlo en votación económica. - - - - -

El Acuerdo es aprobado por unanimidad Presidenta.- - - - -



Acta IEM-CEAPI-SEXTU-22/2023.
7 de julio 2023

Presidenta de la Comisión, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel. Muchas gracias, Secretaria, al haberse agotado los puntos del orden del día para el cual fue convocada esta Sesión, se declara concluida la misma, siendo las 10:37 diez de la mañana con treinta y siete minutos, muchas gracias Consejeras por su asistencia, gracias Secretaria, así mismo agradecemos los compañeros del área de Informática y de Comunicación Social. -----

Que tengan buen día. -----

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos por las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 18 dieciocho de septiembre de 2023 de dos mil veintitrés.

Se hace constar que en la sesión de fecha 07 siete de julio de 2023 fungió como Secretaria Técnica de esta Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas la Mtra. Lizbeht Díaz Mercado, sin embargo, a la fecha de aprobación de la misma se encuentra como Secretaria Técnica la Mtra. Ana Karen Espino Villegas.

**Licda. Carol Berenice
Arellano Rangel**

Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión Electoral para la
Atención a Pueblos Indígenas.

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza
Díaz de León**

Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Mtra. Ana Karen Espino Villegas
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas.